GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6425918

MINISTERIO DEL INTERIO DEL INTERIO DE LA PUBLICA CIÓN DE PIO EN LA PUBLICA CIÓN DE PIO EN LA PUBLICA CIÓN DE PIO EN PARA A MAN 2016

DEPTO EN PARA MITADO

OTTE TRAINITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 89979

Santiago, 09 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la verteura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 543.149 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Abraham Jose PERAZA SANCHEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PAZ FREIRF

&ECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS [301] 09/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo